



DIRECCIÓN DE LICITACIONES
LICITACIÓN No. SMPU-LP-025/2022

RELATIVO A: Remodelación, Rehabilitación, Reequipamiento y Construcción en el Centro de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes "Capullos".

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Minuta que se formula siendo las 16:00 horas del día 09 de junio de 2022, relativa a la Junta de Aclaraciones convocada por LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA en relación con LA LICITACIÓN cuyos datos aparecen al proemio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y las BASES DE CONCURSO; se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones sito en la planta baja de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, con la intervención de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta; con objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias en la preparación de las proposiciones del concurso en cuestión y que forma parte integrante del mismo, preguntando y contestando lo que a continuación se indica:

ACLARACIONES EFECTUADAS POR LA DEPENDENCIA

1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la convocante no podrá contratar con las personas que tengan a su cargo créditos fiscales firmes, determinados, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por en dicho Código Fiscal; con personas que no se encuentren inscritos en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate de impuestos estatales o federales, respectivamente; o con aquellas personas que habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentado.

En virtud de lo cual se les recuerda que deben tramitar las constancias de encontrarse al corriente en el pago de sus impuestos a que se refiere el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, de estar al corriente en sus aportaciones y pagos al IMSS y lo enteros que le corresponda al INFONAVIT, así como hacer los pagos que correspondan a la Hacienda del Estado de Nuevo León, toda vez que previo a la firma del contrato con la persona o personas que resulten con adjudicación favorable deberán presentarlos a esta Secretaría como condición para poder formalizar el mismo, de no hacerlo se considerará que por causa imputable al concursante no se ha sido posible formalizar la relación contractual correspondiente, por lo que la dependencia procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la proposición y lo hará del conocimiento de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para los efectos de que determine si procede imponer la restricción de sus derechos como concursante y contratista en futuros procedimientos de adjudicación.

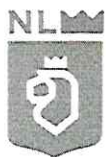
2.- Los licitantes deberán de considerar en la integración de su propuesta dentro de sus indirectos la energía eléctrica para la ejecución de los trabajos, toda vez que LA DEPENDENCIA en ningún caso proporcionará esto insumo.

3.- Así mismo, los licitantes deberán de considerar dentro de sus indirectos el equipo necesario e indispensable de seguridad para todos y cada uno de los trabajadores para el desarrollo de la obra convocada; también el lugar en donde resguardarán la maquinaria y equipo para el desarrollo de dichos trabajos.

4.- Igualmente, se les recuerda a los licitantes que dentro de sus indirectos deben considerar un seguro de responsabilidad civil por \$2'000,000.00 M.N., mínimo.

5.- Así mismo deberán de considerar en indirectos El tapial en la zona de trabajo, así como seguridad las 24 hrs. y abertura que se podrá hacer en la barda lateral que deberá tener portones de seguridad.

6.- El Estado podrá suministrar algunos materiales de obra civil, acabados, instalaciones y accesorios. El importe correspondiente de aquellos suministros proporcionados por el Estado, será descontado de las estimaciones en que se hayan empleado dichos materiales a través de las deducciones de los costos directos e indirectos que impacten en las tarjetas de precios unitarios por cobrar.



7.- En éste acto se les hace entrega de un archivo electrónico que contiene proyecto y catálogos de conceptos actualizado e identificado como Junta y datado el día 9 de Junio de 2022, documentos que deberán emplear para preparar, integrar y

presentar su proposición, ya que en caso contrario su proposición será desechada o rechazada.

8.- Así mismo en éste acto se les hace entrega a los licitantes de un documento que contiene las Medidas de Prevención de COVID-19 para la actividad laboral durante la ejecución de los trabajos, lo cual deberán de considerar al momento de la elaboración de su propuesta.

9.- Se les informa a los interesados que a petición de la Dirección de Proyectos se cita a una segunda junta de aclaraciones, la cual se llevará a cabo en este mismo lugar el día viernes 10 de junio de 2022 a las 16:00 horas.

POR LA DEPENDENCIA

LIC. RAYMUNDO RODRÍGUEZ DIEGO
DIRECTOR DE LICITACIONES

LIC. JOSÉ LIONEL SANTA ANNA CARCINI
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS

LIC. FRANCISCO JAVIER SALDAÑA LÓPEZ
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS

ING. JUAN MANUEL CONTRERAS SALAZAR
POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS

ING. LUIS JESÚS CAVAZOS OVALLE
POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

"Esta Contraloría suscribe en la presente acta en calidad de testigo exclusivamente, sin embargo esto no certifica por parte de este Órgano de Control la debida ejecución del proceso de licitación. Por lo que esta Contraloría se reserva el derecho establecido en el artículo 106 de la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León para verificar en cualquier tiempo cada una de las etapas de la obra pública."

Ing. Federico González García
Dirección de Edificación

POR LOS CONCURSANTES
(NOMBRE Y FIRMA)

ARQUITECTURA E INGENIERIA DEL PONIENTE, S.A. DE
C.V.

BUFETTE DE OBRAS SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A.
DE C.V.

CKT EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.



CONSTRUCTORA BREMA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA REGIOMONTANA,
S.A. DE C.V. y REALIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
(PROPOSICION CONJUNTA).

CORPORACIÓN CONSTRUCTORA GC, S.A. DE C.V.

CORPORATIVO GARBENA, S.A. DE C.V.

COTELSA, S.A. DE C.V.

NICOLAS FONSECA

EDIFICACIONES OLIMPIYA DEL NORTE, S.A. DE C.V. Y
GREZCONSA, S.A. DE C.V. (ASOCIADOS).

GAR-REAL CONSTRUCCIONES DE TAMAULIPAS, S.A. DE
C.V.

PICO INFRAESTRUCTURA URBANA, S.A. DE C.V.

GRUPO CONSTRUCTOR TRANSPORTIEREN S.A. DE C.V.

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES GARCIA, S.A.
DE C.V.

OPERADORA DE CONTRATOS INTERNACIONALES R. R.
S.A. DE C.V.





PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES GARCAN, S.A. DE
C.V.

PREFABRICADOS Y MATERIALES CYSA, S.A. DE C.V.

PROVEEDORA PARA LA CONSTRUCCION
REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.

TEROMA, S.A. DE C.V.

URBANIZACIONES TÉCNICAS, S.A. DE C.V.

VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES METROPOLITANAS,
S.A. DE C.V.